



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-116

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – con efectividad de la garantía real
Radicado No.: **2020-00069-00**
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: MARTIN QUIROGA YEPES

II. En el presente proceso el Despacho considera:

1. El 15 de diciembre de 2020 se requirió al interesado para que realizara la respectiva notificación, conforme lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte motiva y resolutive del auto 496 del 14 de octubre de 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago, sin que a la fecha, obre constancia del envío, entrega o notificación pertinente.
2. Así entonces, como para continuar con el trámite de la demanda se requiere de un acto de la parte interesada, se procederá tal como lo dispone el artículo 317, numeral 1, del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

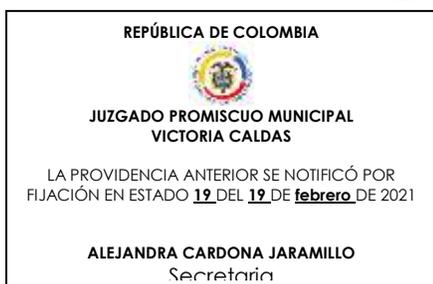
DISPONE:

1. Requerir al apoderado demandante, para que efectúe la notificación personal, del tercer acreedor hipotecario conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.
2. En consecuencia, conceder a la parte demandante el término de **treinta (30) días** para que realice el acto de parte ordenado en el numeral anterior, so pena tener por desistida tácitamente la demanda.
3. Ordenar a la Secretaría del Juzgado que controle el término legal concedido y acucie el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0712d520fb27681a852b41392484bb21c5d5fa18bc7d84cf9c0f79bc061b223d

Documento generado en 18/02/2021 11:17:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**